



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
041/2018

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA FORD 191 UBICADA EN C. DESIERTO DE SAHARA DE LA COL. PORVENIR

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de Municipio de Chihuahua, instalado para la Presente Administración 2016-2018, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2016, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 34 fracción III y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, somete a consideración la solicitud de autorización de la procedencia de no celebrar licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por conducto del Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, Director de Obras Públicas, por lo que se emite el presente Dictamen de la obra antes referida con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Para la realización de la obra en mención, cuenta con los recursos financieros suficientes, autorizados bajo el Programa de Inversión Municipal para 2018, como afectación presupuestal a los Recursos del Ramo 33 (FISM) Fondo para la Infraestructura Social Municipal, mediante el oficio de autorización No. 2018-PDM-FISM-AT-026 de fecha 13 de abril del 2018, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación, con un importe de \$ 1,395,777.42 (Un millón trescientos noventa y cinco mil setecientos setenta y siete pesos 42/100 m.n.) para ésta obra.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La presente excepción al procedimiento de licitación pública se fundamenta en el artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en virtud de que determina que: "Los municipios, sus organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritarias y los fideicomisos en los que los municipios tengan el carácter de fideicomitentes según correspondan, de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la materia bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, a través de adjudicación directa, como es este caso y/o un procedimiento de licitación restringida mediante invitación a cuando menos tres



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
041/2018

contratistas, cuando el importe de las operaciones no exceda de los montos establecidos en este artículo, siempre y cuando las propuestas se consideren técnicamente válidas y las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto a la licitación pública".

La contratación que nos ocupa está dentro de este precepto, ya que el importe autorizado para ejercer en la obra a ejecutarse, no excede de 55 veces la unidad de medida de actualización elevado al año.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, se determina el siguiente:

D I C T A M E N

I. Es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, en la contratación de los trabajos que anteceden, inicie el procedimiento de excepción a la licitación pública, relativo a la Adjudicación directa, seleccionando a la persona que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

Dado a las 12:00 hrs en la Ciudad de Chihuahua a los dos días del mes de mayo del año 2018.

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
041/2018

7-1-18
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR
SECRETARIO EJECUTIVO

04-1-18
ING. GABRIEL VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

04-1-18 P.A.
LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

04-1-18
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. VÍCTOR LASO
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PUBLICAS**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
041/2018

LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

P.A.
M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR
INVITADA

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ÁLVAREZ HURTADO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
INVITADA

ING. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
INVITADO

P.A.
LIC. VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
INVITADA



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION
P R E S E N T E.-

DIRECCION: DIRECCION DE PLANEACION
Y EVALUACION

OFICINA: SUBDIR. DE PROG. Y SEG.

NO. OFICIO: 2018-PDM-FISM-AT-026

NO. EXPEDIENTE: 2018AT000022

ASUNTO: OFICIO DE AUTORIZACION DE
AFECTACION PRESUPUESTAL

Exp 0178/18

CHIHUAHUA, CHIH. 13 DE ABRIL DE 2018

D.041/2018

EN RELACION AL PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL PARA 2018, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DISPONIBLE A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$1,395,777.42 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.) COMO AFECTACION PRESUPUESTAL A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 (FISM) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SE AUTORIZA SEAN APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPAL FISM		
01-12352010001-999999-04-11013- 131-000-02E1505-61201-2-5-FISM-000	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$1,395,777.42

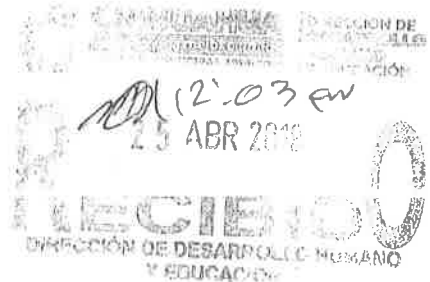
OBRA

1. CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA FORD 191 UBICADA EN C. DESIERTO DE SAHARA DE LA COL. PORVENIR.

PARA SU EJERCICIO, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. ASIMISMO PARA LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS SEGUIRAN SUJETOS A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS VIGENTES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION



C.C.P.: M.A.P. VERONICA ESTELA RODULFO BORUNDA. OFICIAL MAYOR
C.C.P.: M.A. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ. TESORERO MUNICIPAL
C.C.P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO. DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION
C.C.P.: ARCHIVO

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE AFECTACION PRESUPUESTAL

2018-PDM-FISM-AT-026					
CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2018		CONCEPTOS			
No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CONSTRUCCION DE BORDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA FORD 191 UBICADA EN C. DESIERTO DE SAHARA DE LA COL. PORVENIR.				
	No. EXPEDIENTES: 2018AT000022				
	INCIDENCIA COMPLEMENTARIO RUBRO DEL GASTO EDUCACION SUBCLASIFICACION PRIMARIA (BORDA PERIMETRAL)				
	MODALIDAD CONSTRUCCION				
	OBRAS PRELIMINARES				
	INCLUYE:				
	ALBAÑILERIA			1,187,438.89	1,377,429.11
	LIMPIEZA			15,817.51	18,348.31
TOTAL					1,395,777.42

Jose Granillo
 LIC. JOSE DE JESUS GRANILLO VÁZQUEZ
 DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION

RECURSOS MUNICIPALES

ANEXO TECNICO DE AFECTACION PRESUPUESTAL

2018



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

OFICIO DE AFECTACION

PRESUPUESTAL:

FECHA

27/03/2018

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

CUENTA:

CUENTA: 01-12331010002-
999999-04-11011-131-000-
02K0904-61202-2-5-FISM-000

SUBCUENTA:

HOJA 1 DE 1

No. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACION LOCALIDAD	MOD. DE EJEC.	Situacion de la obra	COSTO TOTAL MILES \$	MONTO PRESUPUESTADO PESOS			METAS DE PROYECTO		AVANCE AL 30 Abril 2018	PERIODO EJECUCION		GASTO PROMEDIO MENSUAL
						BENEFICIARIOS	FISM	MUNICIPAL	OTROS	U. DE M.	CAN TIDAD	INIC. (MES)	FIN (MES)	
1	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESUELA PRIMARIA FORD 191 UBICADA EN C. DESIERTO DE SAHARA DE LA COL. PORVENIR	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	ADM. BEN	I.T.	\$1,395.77	\$0.00	\$1,395,777.42	\$0.00	\$0.00	OBRA	1	ABRIL	JUNIO	\$465,259.14
TOTAL						\$0.00	\$1,395,777.42	\$0.00	\$0.00					

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA WENDOZA

DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

LIC. JOSÉ DE JESUS GRANILLO VÁZQUEZ

DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION